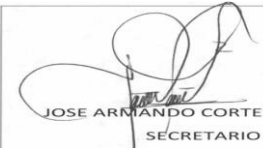




JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor Juez, para informar que vencido el termino de ejecutoria del auto No. 212 del 09-03-23¹ por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito perseguido con la presente ejecución, se procedió a consultar en el portal del Banco agrario a fin de verificar la existencia de títulos judiciales obrantes dentro del mismo, encontrándose un (1) depósito asociado a la radicación nacional del proceso por el monto de \$73.205,00². *Sírvase Proveer. Marzo 22 de 2023.*



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Sevilla, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No.254
Radicación	76-736-31-03-001-2020-00074-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LILIANA GRANADOS MUÑOZ
Tema	Pone conocimiento sabana de títulos, requiere confirmar autorización para pago.

I. CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de Secretaría, y como quiera que, en efecto, tras verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, se encontró un (1) título asociado al proceso por valor de “\$73.205,00”, se hace necesario que previo a ordenar la autorización para su pago, se REQUIERA a la ejecutante a fin de que se sirva confirmar si la autorización para “la entrega de los títulos judiciales constituidos como depósito” obrante a PDF. 07 del expediente electrónico, sigue vigente para ser pagada a nombre de la profesional de derecho “**ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094897921 y tarjeta profesional de abogada No. 276.494”.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, este juzgado

II. RESUELVE

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la sabana de títulos obrantes en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia. Por secretaria compártasele el link que da acceso al expediente a fin de que verifique dicha información.

¹ Véase PDF. 19, expediente electrónico.

² PDF. 20, ibidem.



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que se sirva indicar si la autorización para “la entrega de los títulos judiciales constituidos como depósito” obrante a PDF. 07 del expediente electrónico, sigue vigente para ser pagada a nombre de la señora “*ELIANA ALEJANDRA FRANCO LLANOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1094897921 y tarjeta profesional No. 276.494 del C.S. de la J*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

El día **23 de marzo de 2023** se notifica el presente auto
por ESTADO No. 042 fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd90afbda646a6a004db7610ca7fd8e5e9fb9f85bc37f490f736aead876031**

Documento generado en 22/03/2023 02:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. 2196130 Cel y WhatsApp: 316 6998077

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla Valle

www.ramajudicial.gov.co